



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 29 de octubre de 2009

VISTO lo solicitado mediante nota registro M.E. N° 7378/2009, por el alumno Leopoldo Calderazzi, legajo N° 08-35336, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO

Que la misma consiste en que el alumno aprobó la asignatura Álgebra y Geometría Analítica el 06/10/09, con posterioridad a la inscripción al cursado en el segundo cuatrimestre de su correlativa Modelos Numéricos.

Que en forma condicional cursa Modelos Numéricos, cumpliendo las exigencias de la cátedra.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para que el alumno pueda seguir avanzando en sus estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

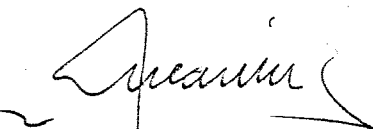
(ad referéndum del Consejo Superior)

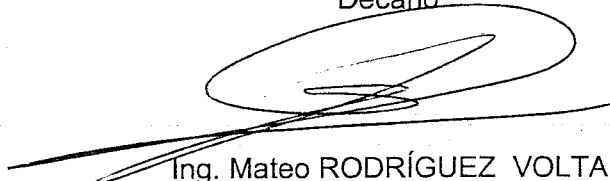
ARTÍCULO 1°.- Eximir de lo dispuesto en el capítulo 5.2.1 de la Ordenanza N° 908 – Reglamento de Estudios, al alumno Leopoldo Calderazzi, legajo N° 08-35336, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la asignatura Álgebra y Geometría Analítica el 06/10/2009, con posterioridad al inicio del cursado de su correlativa Modelos Numéricos, que se dicta en el segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 472/2009




Ing. Ruben F. CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico

IRMA HAYDEE BARRA
IEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL